

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

67.769/07. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a las asistencias Marítimas varios.

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Huella, Algeciras y Málaga.

Hago saber que por este Juzgado Marítimo se instruyen Expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación:

Expediente n.º s/n. Con motivo de la Asistencia Marítima prestada por el B/S «Clara Campoamor». A la Gabarra 5.ª SS-19-91 «SERVI- SUR -DOS» que se encontraba a la deriva. Hecho ocurrido el día 4 de octubre de 2007, en aguas de la bahía de Algeciras Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito edificio de Subdelegación de Defensa de Cádiz Juzgado Marítimo Permanente n.º 4, C/. Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz. En el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 26 de octubre de 2007.-El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

67.786/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don José Gabriel Carro Manzano.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Gabriel Carro Manzano, titular de la vivienda militar sita en la C/ Coronel Macías, n.º 6, 3.º izqda, de Cádiz, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 24 de septiembre de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio, así como Requerimiento de pago, por importe de 1.003,54 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de

la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 20%.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

67.787/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María Pilar Saura Guillén.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Pilar Saura Guillén, ex esposa del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Juan Antonio Cuadrillero Araujo, por no hallársela en el del Paseo Virgen del Puerto, n.º 37, 7.º C, de Madrid, se le hace saber que por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 26 de octubre de 2007, propuesta de Resolución por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

67.970/07. Anuncio de la Dirección General de Infraestructura, por la que se hace público, para conocimiento de los interesados, que se va a proceder a ejecutar la resolución recaída en el Expediente R-V-01-W-45, en el que se acuerda la demolición de las obras realizadas sin autorización, y se requiere a los titulares en pro-indiviso de la finca en que se han realizado las obras, para que en el plazo de un mes procedan a ejecutar por si mismos la demolición de las obras realizadas sin autorización, apercibiéndoles que si no lo hicieran se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración por sí o a través de las personas que determine y siempre a costa de los obligados, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En consecuencia, se les requiere, en cuanto titulares en pro-indiviso de la finca en que se han realizados las obras, para que en el plazo de un mes procedan a ejecutar por si mismos la demolición de las mencionadas obras realizadas sin autorización, apercibiéndoles que si no lo hicieran se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración por sí o a través de las personas que determine y siempre a costa de los obligados, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las Palmas de Gran Canarias, 5 de noviembre de 2007.-El Teniente Coronel Instructor del Expediente, Jesús Izquierdo Villanueva.

68.739/07. Edicto de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) por el cual se notifica a don José María Jabonero Toledo, personal laboral en situación de servicio activo de dicho Instituto, la Propuesta de Resolución formulada en el Expediente Disciplinario 4/2007, que se le instruye.

Don Alberto Pérez Esteban, Capitán Auditor, Instructor del Expediente Disciplinario 4/2007, que por Orden de Inicio del Sr. Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) se instruye.

Hago saber, que por este Edicto se notifica al trabajador (personal laboral) de este Instituto Don José María